Oficial Sold and the second sec can por un piero de siete | risación para concertor el prestamo coptar desde la fecha de ibser- i con dicho Banco con la garanha ac ente durante el cual se la Décima para el Paro Obrero.

PROVINCIA DE CORDOBA

NUM. 9

los

ajo

) m-

uel

1110

em.

ido,

ura me-

ne-

rde,

iici-

eral

sol-

alón

gra-

n el

Te-

ictor

haf-

isci-

ores

iago

ento

rado

41.-

briel

jo de

Peña.

pro-

ltero.

atura

mili-

s ne-

ver-

cular.

le de

je de

pan-

lidad

rción,

érmi-

nte de

abriel

desti-

e Sol-

n La-

stela),

llega-

o re-

Com-

941.-

abriel

cisco;

atural

1dem

oltero,

tatura

r nor-

randes

y boca icular,

e Cla-

oldado

n bom.

grave el tér-

eniente

, don

ion con

linario

iero 28,

nposte.

de no

Com-

Gabrie

OBA

lde.

SUSCRIPCIÓN PRECIOS DE En Córdoba Pesetas Fuera de Córdoba Pesetas Un mes ... 5 Un mes. . Trimestre . 12'50 Trimestre . Seis meses. 28 Seis meses. Un año. 40 Un año . . NÚMERO SUELTO: 0'40 PTAS.

SABADO 10 DE ENERO DE 1942

ADVERTENCIA.-No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

PAGO ADELANTADO

FRANQUEO CONCERTADO

Presidencia del Consejo de Ministros

Núm. 81

ORDEN de 2 de Julio de 1941 por la que se establece la obligación para todos los Centros y Organismos Oficiales y Empresas privadas, individuales o colectivas, de facilitar datos de carácter económico que sean interesados por la Dirección General de Estadística y sus Secciones provinciales. (B. O. del 3 de Julio).

Excmos. Sres.: Con el natural desarrollo de la cultura y la necesidad cada vez más sentida de utilizar la estadística en la investigación científica, en la técnica, en la administración y hasta en las resoluciones judiciales, aumenta la demanda de informaciones y estudios a la Dirección General de Estadística, en la que, lógicamente, debieran centralizarse todas las estadísticas nacionales por razones de eficacia administrativa y de comodidad para los usuarios de este servicio oficial.

El Decreto del Ministerio de Trabajo de 18 de Agosto de 1939, basado en la Ley de 8 del propio mes y desarrollado en la Orden ministerial de 15 de Noviembre del mismo año, marcó una notable tendencia a la centralización estadística, que la vida real va aumentando y que en su día habrá de culminar en una reorganización amplia y profunda de los servicios estadísticos inspirada en las normas politicas esenciales del nuevo Estado. Pero mientras llega ese momento, y para atender mejor las necesidades estadísticas antes aludidas, precisa robustecer la autoridad de la Dirección General del Ramo en la labor prospectiva independiente de los censos e informaciones generales que ya tienen su reglamentación apropiada.

En consecuencia de todo ello, esta Presidencia del Gobierno, a propuesta del Ministerio de Trabajo ha tenido a bien disponer:

Primero. Todos los Centros y Organismos oficiales y Empresas privadas, individuales o colectivas, a quienes la Dirección General de Estadistica, directamente o por medio de sus Secciones provinciales, se dirija en solicitud de datos de cualquier indole (Orden de 29 de Octubre de 1941 B. O. del 31) están en la ineludible obligación de facilitarlos con toda diligencia y veracidad, teniendo la garantía de que no serán utilizados más que con fines puramente estadísticos, impersonales, objetivos y aje- l

nos a toda investigación de carácter

Segundo. El incumplimiento de la obligación indicada en el artículo anterior dará lugar a la imposición de sanciones por los Ministerios o por esta Presidencia, según proceda.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos

Madrid 2 de Julio de 1941.-P. D.: El Subsecretario, Luis Carrero.

Mancomunidad Sanitaria Provincial DE CORDOBA

Núm. 80

Habiéndose acordado por la Junta de esta Mancomunidad Sanitaria provincial la devolución de la fianza de DOS MIL PESETAS que tenía constituída el que fué Habilitado de los Practicantes de Asistencia pública Domiciliaria, desde primero de Julio de mil novecientos treinta y cinco a primero de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, se hace saber en este periódico oficial con objeto de que las Corporaciones municipales Sanitarios y personas interesadas puedan presentar las reclamaciones que estimen convenientes a su derecho en el plazo de treinta días hábiles, en la Secretaria-Contaduria de esta Mancomunidad, para una vez transcurrido expresado plazo, proceder en consecuencia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo acordado y efectos ul-

Córdoba ocho de Enero de mil novecientos cuarenta y dos .- El Presidente de la Junta, Manuel Danvila.

Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Córdoba

Núm. 79

DEPURACION

El Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional en Orden de 19 de Diciembre de 1941 ha resuelto:

Confirmar en su cargo sin imposición de sanción alguna a doña Concepción Sánchez Olachea Maestra de La Granjuela.

Lo que se hace público en el BO-LETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento de lo mandado.

Córdoba a 5 de Enero de 1942.-El Jefe de la Sección, Manuel Guerra. I

IEFATURA DE MINAS

MINAS

Número 9.738

Núm. 4.522

Don Luis Ornilla Larrazabal, Ingeniero Jese del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por don Antonio Carbonell Trillo-Figueroa, vecino de Córdoba, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia fecha 19 de Noviembre de 1941, solicitando se le concedan 20 pertenencias de la mina denominada «Segundo San Antonio», de mineral Wolfram, sita en el término de Santa Eufemia y paraje llamado Partido de la Vereda de Ramadilla, cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 29 de Noviembre de 1941, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida el Peñón del Viento, desde el cual y en dirección Norte 30º Este se medirán 50 metros colocándose la 1.ª es-

taca.

De 1.ª a 2.ª en dirección E.30°S. 500 metros; de 2.ª a 3.ª en dirección S.30°O. 200 metros; de 3.ª a 4.ª en dirección O.30°N. 1.000 metros; de 4.ª a 5.ª en dirección N.30°E. 200 metros; de 5.ª a 1.ª en dirección E.30°S. 500 metros; quedando así cerrado el perimetro de las 20 pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por orden del señor Gobernador por medio de este edicto, para que en el término de 30 días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 29 de Noviembre de 1941. —El Ingeniero Jefe, Luis Ornilla.

Ayuntamientos

MONTILLA

Núm. 85

Habiendo sido declarada desierta por falta de licitadores la subasta anunciada por este Ayuntamiento en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número doscientos ochenta y nueve correspondiente al dia cuatro de Diciembre último, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto del R. D. de siete de Junio de mil ochocientos noventa y uno, se anuncia una segunda que tendrá lugar en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia de esta Alcaldía o Gestor en quien delegue con asistencia de otro Gestor designado por la Corporación y de Notario público a la hora de las doce del día siguiente hábil al que haga diez, contados desde el inmediato poste-rior a la fecha del BOLETIN OFI-CIAL de la provincia en que aparece inserto el presente edicto.

El objeto de la subasta consiste en la cesión del derecho a percibir desde el día primero de Enero del corriente año, al treinta y uno de Diciembre siguiente, el arbitrio establecido sobre el uso obligatorio de pesas y medidas legales, sujetándose el remate a las condiciones establecidas en el pliego formado por la Comisión de Hacienda que puede ser examinado en la Secretaría municipal todos los días hábiles en las horas de despacho.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de CIENTO DOCE MIL QUINIENTAS PESETAS, correspondientes al año indicado, a cuya suma queda reducido el tipo que se fijó en la primera subasta después de rebajar el veinticinco por ciento.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta, será de CINCO MIL SEISCIENTAS VEINTICINCO PESETAS, cinco por ciento de las CIENTO DOCE MIL QUINIENTAS PESETAS y la definitiva de ONCE MIL DOSCIENTAS CINCUENTA PESETAS, prestándose ambas con sujeción a las reglas establecidas en el Estatuto y demás disposiciones vigentes, siendo de cuenta del adjudicatario, además del abono al Ayuntamiento del precio de la adjudicación todos los gastos que se originen con motivo de este anuncio y ejecución de la subasta, así como los que ocasione el contrato y su formalización sin exacción alguna.

Las proposiciones en pliego cerrado y arregladas al modelo que a continuación se fijará, habrán de presentarse con las formalidades legales desde el día siguiente hábil a la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL hasta el anterior también hábil al en que haya de tener efecto la licitación en horas de las diez a las

Para el bastanteo de poderes puede acudirse a cualquier Letrado con ejercicio en esta localidad.

MODELO DE PROPOSICION

Don..... vecino de..... con cédula personal que acompaña, enterado del anuncio y pliego de condiciones bajo las cuales se subasta la cesión del derecho a percibir desde el dia primero del corriente año al trein ta y uno de Diciembre siguiente, el arbitrio establecido sobre el uso obligatorio de pesas y medidas legales, ofrece por que se le adjudique el referido arbitrio durante el tiempo expresado, la cantidad de.....

..... (en letra). (Fecha y firma del proponente.) Montilla a cinco de Enero de mil novecientos cuarenta y dos.-El Alcalde, Francisco García de la Puerta.

ESPEJO

Núm. 74

En virtud de lo acordado por esta Comisión Gestora en sesión del día primero del actual, y habiéndose anunciado debidamente la exposición al público del oportuno pliego de condiciones sin que se haya producido reclamación alguna, se anuncia al público la subasta relativa al arriendo del arbitrio sobre «Consumo de bebidas espirituosas y alcoholes», bajo el tipo de DOCE MIL PESETAS.

Los pagos de dicho servicio se verificarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones que, junto con los demás documentos, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta.

La subasta se celebrará en esta Casa Capitular, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente en quien delegue, y con la asistencia de otro miembro que designe la Corporación municipal, el día siguiente a los que se cumplan veinte de aparecer inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL a las once horas.

Las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador, o por persona que legalmente le represente, por medio de poder declarado bastante por un Letrado en ejercicio del Colegio de Córdoba, extendidas en papel sellado de la clase sexta, ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas la cédula del licitador y además el resguardo acreditativo de haber constituído en la Depositaría municipal, o en la Caja General de Depósitos o sus sucursales, el cinco por ciento del tipo de subasta o sea la cantidad de seiscientas pesetas, en concepto de fianza o depósito provisional para tomar parte en dicho acto, cuyo depósito deberá completar el que resulte adjudicatario, hasta el diez y seis por ciento de la cantidad importe del remate.

Los pliegos que contengan las proposiciones, irán bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, en cuyo anverso deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta del arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes», y su presentación podrá tener lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento los días y horas hábiles de oficina, desde el día siguiente al en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL, hasta el anterior en que ha de celebrarse la subasta.

Una vez presentado un pliego, no podrá retirarse, pero podrá presentar otros el mismo licitador, dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevos resguardos de depósito provisional.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, y, si terminado el plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate, con estricta sujeción al pliego de condiciones y a las disposiciones contenidas en el Reglamento vigente.

MODELO DE PROPOSICION

Don..... vecino de..... habitante en la calle..... número.....bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta relativa al arrendamiento del arbitrio sobre consumo de bebidas espirituosas y alcoholes, se compromete a que se le adjudique dicho arrendamiento con sujeción a las citadas condiciones por la cantidad de (la cantidad en pesetas y céntimos se consignará en letra). Asimismo, el suscrito se compromete a abonar los jornales mínimos y horas extraordinarias fijadas por la Ley.

(Fecha y firma del proponente.)
Espejo a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Alcalde, Justino Reyes.

VALENZUELA

Núm. 73

Don Manuel Pérez Porcuna, Alcalde de Valenzuela.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio de 1942, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo y quince días más podrán presentarse ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 301 del Estatuto municipal, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el citado precepto legal.

En Valenzuela a 30 de Diciembre de 1941.—El Alcalde, Manuel Pérez.

ALMODOVAR DEL RIO

Núm. 42

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa, hace saber:

Que por esta Comisión Gestora en sesión celebrada el día 22 de Diciembre próximo pasado, se ha procedido a la formación de las relaciones de contribuyentes de la parte Real del repartimiento de utilidades de este Municipio para 1942, y a la designación de los vocales natos de las Comisiones Evaluatorias, resultando nombrados los que siguen:

PARTE REAL

Herederos de don Antonio García Pedrajas, como mayor contribuyente por rústica, con domicilio en el término.

Don Ricardo Arribas Sánchez, como mayor contribuyente por urbana, con domicilio en el término.

Herederos de don Rafael Guerra Bejarano, como mayor contribuyente por rústica, con domicilio fuera del término.

Don Juan Barrientos Molina, como mayor contribuyente por Contribución Industrial y de Comercio.

PARTE PERSONAL

Parroquia única

Don Antonió Rosales Doncel, Cura Párroco.

Don Rafael Gonzáles Castilla, primer contribuyente por rústica. Don Agustín Páez Rodríguez, pri-

mer contribuyente por urbana. Don José Espín García, primer contriduyente por industrial.

Todos residentes y domiciliados en dicha parroquia.

En su consecuencia y en armonía con lo preceptuado en el párrafo 2.º del artículo 489 del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, las indicadas relaciones y designaciones, se publican por un plazo de siete días, a contar desde la fecha de inserción del presente, durante el cual se admitirán las reclamaciones que por los interesados legítimos puedan formularse.

Almodóvar del Río a 2 de Enero de 1942.—R. González.

Núm. 58

Don Rafael González García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que terminado el padrón de edificios y solares de este término municipal, que ha de regir en el próximo ejercicio de 1942, queda el mismo expuesto al público por tiempo de ocho días al objeto de que pueda ser examinado por cuantos contribuyentes lo estimen oportuno y formular las reclamaciones de agravios a que hubiera lugar.

Almodóvar del Río a 27 de Diciembre de 1941.—Rafael González.

HORNACHUELOS

Núm. 2.445

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal Gostora del Ayuntamiento de esta villa durante el mes de Mayo de 1940, que formula el Secretario que suscribe en cumplimiento a lo dispuesto sobre el particular por la vigente legislación.

Sesión ordinaria del día 2

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Meléndez Zamora.

Leida y aprobada el acta de la anterior se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se aprobaron tres cuentas y una nota de los ingresos habidos durante el pasado mes de Abril por los conceptos de carnes frescas y saladas, bebidas, derechos de telegramas y enterramientos.

Se aprobaron seis cuentas de obras y servicios municipales debidamente justificadas.

Fué aprobada cuenta presentada por el Servicio Administrativo Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S. Sección Representación de Ayuntamientos respectiva al primer trimestre del año actual, la cual arroja un saldo a su favor de 150 pesetas.

Se acordó adquirir una tercerola para uso del Guarda municipal de Campo, debiendo obtenerse antes la autorización correspondiente.

Se acordó denegar instancia de Pedro Silies Escudero, solicitando el servicio Médico Farmacéutico gratuito, en razón a tener que subvenir atenciones más perentorias.

Se acordó conceder un socorro de lactancia a la vecina Valle Gómez García para ayudar a la crianza de un hijo suyo.

Se dió cuenta a la Comisión del estado en que se encuentra las gestiones llevadas a efecto para concertar una operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España por la suma de 250 000 pesetas para la construcción de una casa Cuartel para las fuerzas de la Guardia civil de esta villa, haciéndose constar en

las condiciones que el Banco ha concedido dicho préstamo; acordándose autorizar al señor Alcalde para que eleve instancia al Excmo. Sr. Ministro de Trabajo interesando su autorización para concertar el préstamo con dicho Banco con la garantía de la Décima para el Paro Obrero.

También se acordó se manifieste a dicho Ministerio que con cargo a fondos existentes en Caja municipal procedentes de dicha décima se llevarán a cabo obras de pavimentación y alcantarillado de un trozo de la calle del Castillo.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Sesión ordinaria del día 9

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Meléndez Zamora.

Leida y aprobada el acta de la anterior se adoptaron los siguientes acuerdos.

Vista que ha quedado desierta la primera subasta verificada para llevar a cabo el nombramiento de recaudador para el cobro del repartimiento general de utilidades para el año en curso, se acordó se anuncie nueva subasta con sujeción en un todo a las condiciones de la primera verificada.

Fueron aprobados los extractos de acuerdos adoptados por la Comisión municipal Gestora de este Ayuntamiento durante el pasado mes de Abril, acordándose que un ejemplar se remita al Exemo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su iuserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Se aprobó minuta del Notario de Posadas don Feliciano Martín Pérez, importante 10230 pesetas, derechos devengados y suplidos hechos por su asistencia al acto de subasta para el nombramiento de Recaudador municipal de este Ayuntamiento.

Se acordó quede sobre la mesa para su estudio por la Comisión respectiva, cuenta presentada por el Farmacéutico titular de esta villa don Justo Pérez Ruiz, ascendente a pesetas 1.033'65, de medicinas facilitadas a enfermos pobres de la Beneficencia durante el pasado mes de Abril del corriente año.

Fueron aprobadas tres cuentas y dos recibos de obras y servicios municipales debidamente justificadas.

Se aprobó viaje dado a Córdoba el sidia 3 del actual por el Primer Teniente de Alcalde don Juan Cañero Toro, para resolver asuntos municipales, acordándose se le abonen 25 pesetas por gastos originados en mentado viaje.

Igualmente fué aprobado viaje da do a la misma capital los días 3 y 4 del actual por el Secretario de la Corporación, para resolver asuntos municipales, acordándose se le abonen 50 pesetas por gastos originados en indicado viaje.

Vista instancia de don Constancio
Fernández Gómez, Médico de Asistencia Pública Domiciliaria solicitando se le completen y abonen cinco quinquenios que le corresponden percibir, se acordo acceder a lo solicitado y que en Presupuestos sucesivos se consigne cantidad necesaria para esta nueva atención.

Se dió cuenta de oficio del Delegado Local O. J. de F. E. T. y de las J. O. N. S. solicitando se le haga un donativo de libros para dicha Organización, acordándose se libren 25 pesetas para que adquiera libros con destino a la Biblioteca de dicha Organización.

con-

dose

a que

linis-

auto-

tamo

a de

ste a

a lon-

pro-

varán

y al-

calle

nden-

don

a an-

entes

ta la

a lle-

e re-

parti-

ra el

uncie

n un

mera

tos de

isión

unta-

es de

mplar

nador

iuser-

de la

io de

Pérez,

echos

or sa

ara el

muni-

sa pa-

n res-

or el

itas y

s mu-

enien-

esetas

abo-

nados

tancio

Asis-

icitan-

cinco

n per

olicita

esivos

para

elega-

de las

ga un

as.

Vista petición hecha por la Jefe Local de la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S. y a propuesta de la Presidencia se acordó subvencionar con 25 pesetas a Mercedes Cárdenas García para que asista al Cursillo de Enfermeras Auxiliares Rurales que tendrá lugar en Córdoba.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Sesión ordinaria del día 16

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Meléndez Zamora.

Leida y aprobada el acta de la anterior se adoptaron los siguientes

Fueron aprobados los libramientos de salida de fondos municipales correspondientes al mes de Abril.

Vista certificación expedida por el Arquitecto Director de las Obras de pavimentación y alcantarillado del Paseo del General Franco de esta vila en la que manifiesta que se encuentran en perfecto estado, la Comisión acordó recibir definitivamente mentadas obras y que al Contratista que las ejecutó le sea devuelta la fianza que con tal motivo prestó.

Visto oficio del Alcalde de Posadas se designó al Secretario del Ayuntamiento don José del Pino Navarro, o en su defecto al Oficial Mayor don Enrique Fernández para que asista a la reunión que se celebrará en dicho Ayuntamiento para el examen discusión y aprobación del Presupuesto Carcelario y de Justicia.

Vista instancia de don Manuel Dural Saldaña solicitando se expida certificación acreditativa de poseer en pleno dominio una casa en la calle Juan Bautista Martinez de esta villa, acordándose de conformidad.

Vista instancia de José Cárdenas a don García, la Corporación acuerda depese signarle para encargado del Cemenitadas terio con el carácter de interino y con cencia el haber consignado en Presupuesto il del que percibirá desde el día en que tome posesión.

Vista carta del señor Presidente del Colegio Oficial de Funcionarios de Administración Local de la provincia oba el 'solicitando le sea librada la subvención a dicho Colegio por tener que Toro, atender obligaciones perentorias, se pales, acordó que aunque no existe consignación en Presupuesto se libre la suentado ma de 100 pesetas.

Vista instancia del médico de asisje da tencia pública domiciliaria don Vicen-3 y 4 te Gatell Andujar en suplica de que de la se le aumenten en 100 pesetas el prisuntos mer quinquenio de los dos que perci-De según ordena la vigente legislación, la Comisión acordó de conformidad con lo solicitado y que se habilite crédito para esta nueva aten-

> Se aprobó cuenta presentada por el Secretario de la Corporación ascendente a 59.95 pesetas, del material de oficina franquicia y reintegros utilizados en la Secretaría municipal durante el pasado mes de Abril.

> Se aprobó viaje dado a Córdoba el dia 14 del actual por el Oficial de Secretaria don Rafael González Vaquero, para efectuar ingresos del Plato

Unico y consultar asuntos de este Ayuntamiento en la Caja de Recluta, acordándose se le abonen los gastos originados en mentado viaje.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Sesión ordinaria del día 23 celebrada en 2.ª convocatoria el día 25

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Meléndez Zamora.

Leída y aprobada el acta de la anterior se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se aceptó en principio e hizo suya la Comisión propuesta de Suplementación de Créditos, acordándose se exponga al público por plazo reglamentario.

Fué aprobada cuenta del Farmacéutico Titular don Justo Pérez Ruiz, importante 1.033'65 pesetas de medicinas facilitadas a enfermos de la Beneficencia durante el pasado mes de

Se aprobaron tres cuentas de obras y servicios municipales debidamente justificadas.

Se aprobó viaje dado a Córdoba el día 20 del actual por el Oficial de Secretaría don Rafael González Vaquero, para entregar en la Junta de Clasificación documentos de los reemplazos de 1936 a 1941, acordándose se le abonen los gastos originados en mentado viaje.

También se aprobó viaje dado a Posadas el día 18 del actual por el Secretario don José del Pino Navarro, para asistir al examen, discusión y aprobación del Presupuesto Carcelario de Justicia del partido, correspondiente al ejercicio de 1939, acordándose se le abonen los gastos originados en mentado viaje.

Puesta sobre la mesa instancia de Joaquín Fernández Muñoz que quedó sobre la misma en sesión de 18 de Abril último, la Comisión sin entrar a resolver de lleno en mentado escrito, acuerda que los instrumentos de la Banda de Música de este Ayuntamiento que puedan ser reparados se remitan a casa que se dedique a esta clase de reparaciones, a fin de que envie presupuesto de gastos y conocido resolver.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Sesión ordinaria del día 30

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Meléndez Zamora.

Leida y aprobada el acta de la anterior se adoptaron los siguientes

Se aprobó la distribución e inversión de fondos para el próximo mes de Junio.

A propuesta del señor Secretario la Comisión acordó que las horas de Oficina de las Dependencias de Secretaría sean a partir del día 3 de lunio por la mañana de las 8 a las 13, por la tarde de las 17 a las 20 y horas para el público de las 10 a las 12.

Se aprobaron cuatro cuentas de obras y servicios debidamente justi-

Se acordó se repare la techumbre del lavadero público denominado «Charcón» y se desatranquen las pilas instalándose una luz en el mismo.

Vista instancia de Antonio Urbano Tapias solicitando instalar en el Paseo del General Franco y sitio adosado a la fachada del Grupo Escolar

una Caseta de baile y despacho de bebidas durante la temporada de verano, se acordó de conformidad con lo solicitado.

Visto oficio del Delegado Local de la Organización Juvenil de F. E. T. y de las J. O. N. S. se acordó asista la Corporación o una representación de la misma a los actos que se verificarán el día dos del próximo mes en honor de San Fernando Patrón de dicha Organización.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

PÓSITO

Sesión ordinaria del día 1.º de Mayo de 1940

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Meléndez Zamora.

Leída y aprobada el acta de la anterior se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se concedió un préstamo de 1.000 pesetas a doña Isabel Garzón Castillejo ofreciendo como garantía del mismo la fianza de su esposo don Demetrio Magañas Sánchez.

Se concedió un préstamo de 500 pesetas a Pilar García Sánchez, ofreciendo como garantía la fianza personal del también vecino don Manuel Rosales Moya.

Se concedió un préstamo de 250 pesetas a doña Rafaela Morán Rodríguez ofreciendo como garantía del mismo la fianza personal de doña Dolores Morán Rodríguez.

Se concedió moratoria para pagar lo que deben al Pósito de esta villa a doña Josefa Aguilar Almenara.

Se designaron los Peritos que valorarán fincas rústicas y urbanas en el próximo mes, haciéndose constar los señores que forman el Ayuntamiento y los que no han excusado su asistencia a esta sesión, así como el día y hora en que se celebrará la próxima sesión.

Hornachuelos a 23 de Julio de 1940. —El Secretario, José del Pino.

...

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por la Comisión municipal Gestora de este Ayuntamiento en sesión celebrada en el día de hoy, acordándose que un ejemplar de los mismos se remita al Exemo. Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la

Y para que conste libro el presente que visa el señor Alcalde en Hornachuelos a 25 de Julio de 1940.-José del Pino.-V.º B.º, El Alcalde, Rafael Meléndez.

CARCABUEY

Núm. 72

El Alcalde de esta villa, hace saber: Que confeccionada por esta Alcaldía la matrícula de la contribución industrial de comercio y profesiones, que ha de regir en este Municipio durante el año actual con arreglo a las tarifas aprobadas en 29 de Octubre último, estará expuesta al público en la Secretaria municipal durante el plazo de 10 días hábiles para que pueda ser examinada por los contribuyentes interesados y presentar las reclamaciones a que haya lugar.

Carcabuey 2 de Enero de 1942 .-El Alcalde, Acisclo Pérez.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 4.838

Carlos Serena Santos, (a) Carletes, vecino de Belalcázar, domiciliado en la calle de Padre Torrero, comparecerá ante el Juzgado Militar número 11 sito en el Cuartel del Regimiento de Artillería, número 42 de la plaza de Córdoba, del cual es Juez Instructor el Comandante de Artillería, don Enrique Quintela Barrios, en el plazo máximo de quince días a partir de la publicación de la presente requisitoria; significándole que caso de no hacerlo en el plazo que se señala, será declarado rebelde.

Córdoba a 17 de Diciembre de 1941. -- El Comandante Juez, Enrique Quintela Barrios.

Núm. 4.839

Santiago Luna Muñoz, natural y vecino de Hinojosa del Duque (Córdoba), hijo del Culebro el Mayor, soltero, domiciliado en la calle Villetas número 13, de 22 años de edad, de profesión labrador, encartado en la Información púmero 124, comparecerá en el plazo máximo de quince días a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Sr. Juez Militar número 11, don Enrique Quintela Barrios, en el Cuartel del Regimiento Artillería número 42 de la plaza de Córdoba; significándole que caso de no hacerlo en el plazo que se le señala, será declarado rebelde.

Córdoba a 17 de Diciembre de 1941. -- El Comandante Juez, Enrique Quin-

tela Barrios.

Núm. 77

Victoria Gómez Leal, de 28 años de edad, soltera, natural de Hinojosa del Duque, hija de Tomás y Asunción, que se cree está sirviendo en esta capital, comparecerá ante el señor Juez Militar número 11 de esta Plaza don Enrique Quintela Barrios, en el plazo de quince días a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en el local sito del Regimiento de Artillería número 42, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará los perjuicios a que haya lugar.

Córdoba 3 de Enero de 1942.—El Comandante Juez, Enrique Quintela.

> Núm. 78 Cédula de citación

En cumplimiento de lo mandado por el señor suez de Instrucción número uno de esta capital en proveído de esta fecha, dictado a virtud de carta orden de esta Audiencia Provincial dimanada del sumario número 168 de 1939 por hurto contra Federico Miro Raggio, por la presente se cita al testigo Félix Barriguete Dorado, vecino de Málaga cuyo último domicilio fué en calle Estébanes Calderón número 5, para que el día quince de Enero actual y hora de las diez y media de su mañana comparezca ante esta Audiencia Provincial con el fin de asistir al juicio oral de expresada causa, bajo apercibimiento de ser procesado como reo del delito de denegación de auxilio a la autoridad, previsto en el Código Penal.

Córdoba 2 de Enero 1942.—El Secretario P. H., Julio Alcantára.

CO (BAENA) VIII

Don José J. Valdelomar Santaella, Juez de Instrucción de este partido. Por el presente ruego y encargo a

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades, procedan a la busca y rescate de doce jamones, de ellos dos con un peso de kilo a kilo y medio y los diez restantes con un peso de unos cuatro kilos cada uno, así como de un saco o fardo embace, y de un melón, sustraído el 12 del actual a Matilde Jiménez Atienza, en la estación férrea de Luque, suponiéndose sea el autor de este hecho un individuo de unos 35 años de edad, de estatura baja, con abrigo oscuro y sombrero de hongo, poniéndolo todo ello a mi disposición caso de ser habido, pues así está acordado en el sumario que se instruye con el número 133 de 1941.

Dado en Baena a 17 de Diciembre de 1941.—José J. Valdelomar.—El Secretario judicial, J. Rabadán.

RUTE

Núm. 4.828

Don Miguel Quijano Martinez, Juez de Instrucción de Rute.

Por el presente edicto ruego y encargo a las autoridades y sus agentes procedan a la práctica de diligencias encaminadas a rescatar un burro, rucio de mediana estatura, con rozaduras en los costillares del aparejo, de tres años, con una naranja en el sentido horizontal en el casco de la mano derecha, propia de Francisco Valverde Muñoz, vecino de Iznájar, así como a la detención y puesta a disposición de este Juzgado de sus ilegítimos poseedores. Acordado en sumario número 86 del corriente año, por hurto.

Dado en Rute a 17 de Diciembre de 1941. -Miguel Quijano.-El Secretario, Manuel Rueda.

Núm. 4.829

Don Miguel Quijano Martínez Juez, de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares de la Nación y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un mulo de siete años más de la marca pardo, rayado de las manos y una mula de catorce años más de la marca parda rayada de las manos y en los pies las señales de haber sido curada de esperabanes y una señal en la frente como de un golpe muy pronunciado, propias del vecino de Iznájar Antonio Bueno Sánchez, así como a la detención y puesta a disposición de este Juzgado de sus poseedores ilegítimos, acordado en sumario número 85 del corriente año sobre robo.

Dado en Rute a 17 de Diciembre de 1941.—Miguel Quijano.—El Secretario, Manuel Rueda.

CIEZA

Núm. 4.830

Se cita a Domingo Abenza García, natural y vecino de Archena para que comparezca ante el Juzgado Militar número tres de Cieza (Murcia) y a cuantas personas conozcan el paradero del mismo en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente.

Dado en Cieza a 16 de Diciembre de 1941.—El Juez Instructor, José Semitiel Zamorauo.

una Caseta ONOTHOM tespacho de

er sb abaroNum. 4.878 and asbided

El Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares e individuos de Policía jndicial de la Nación, procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñarán sustraídas el día 11 del actual, de la finca Cerote término de esta ciudad, al vecino de Villa del Río, Joaquín Salcedo Alvarez, cuyos semovientes de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con sus ilegitimos poseedores según tengo acordado en el sumario número 154 de 1941.

Dado en Montoro a 18 de Diciembre de 1941.—Miguel Cruz Cuenca.— El Secretario, Firma ilegible.

Señas de las caballerías

Mulo capón de 10 años, 1'54 de alzada, castaño oscuro, raza española, hierro La Mundial V-15 en nalga izquierda y número 118 cuello izquierdo, bociclaro.

Burro de 18 meses, rucio claro, cabeza acarnerada, hierro H. S. tabla cuello izquierdo.

CADIZ

Núm. 4.907

Rafael Agudo Galvez, hijo de Juan y María, natural de Hornachuelos, provincia de Córdoba, de estado casado, de profesión jornalero, de treinta y seis años de edad, el cual al ser licenciado del Primero Tercio de la Legión, dijo fijar sin residencia en Palma de Mallorca, comparecerá en el plazo de treinta días, ante el señor Teniente Coronel Juez Permanente de la base naval de Cádiz, don Manuel Paredes Tinoco, constituído en su domicilio oficial Pabellones de la Bomba 14-1.°, por instruir el expediente de deserción número 769 de 1941; advirtiéndole que de no vertficarlo incurrirá en las responsabilidades correspondientes y será declarado rebelde.

Cádiz 22 de Diciembre de 1941.— El Teniente Coronel Juez Permanente, Manuel Paredes Tinoco.

CASTRO DEL RIO

Núm. 4.936

Don José López Priego, Juez de Instrucción interino de Castro del Río y su partido.

En virtud del presente, ruego a todas las autoridades y encargo a los dependientes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de siete cerdos de unos tres meses, de ellos dos o tres son colorados y los restantes rubios claros y todos con las dos orejas rasgadas y un hierro a fuego con las letras M. F. enlazadas en el costillar izquierdo, que le fueron hurtados al vecino de esta villa Manuel Fuentes Baena, en la mañana del 23 de los corrientes en terrenos del cortijo Padrones de este término, poniendolos a mi disposición, caso de ser habidos, juntamente con sus ilegítimos poseedores, pues así lo tengo acordado en el sumario que por tal motivo instruyo con el número 85 del corriente año.

Dado en Castro del Río a 24 de Diciembre de 1941.—José López.—El Secretario interino, Carlos Venega.

stas sã acim**lucena**ssos y osiali

States and Num. 4.928 sentantanyA

Don Pedro Mora Romero, Juez municipal Letrado de esta ciudad, interino de Instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria en nombre de S. E. el Jefe del Estado Español (q. D. g.) requiero a todas las autoridades de la Nación y demás agentes de la Policia judicial, procedan por medio de sus agentes a la busca y detención de la procesada Encarnación Murcia Ríos, hija de Juan y de Manuela, de 23 años de edad, soltera, prostituta, natural de Bujalance, de estatura regular, cabello rubio recortado, que tuvo su último domicilio en esta ciudad, en la calle Juan Rico 14, la cual se evadió de este Depósito municipal el día 21 de los corrientes, la que de ser habida será puesta en dicho establecimiento a mi disposición, pues así está acordado en el sumario que con el número 124 de este año instruyo contra la misma por hurto.

Al propio tiempo, se cita llama y emplaza a la referida procesada, para que en el término de ocho días a partir de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado sito en la cálle Juan Jiménez Cuenca 19, para constituirse en prisión, apercibiéndole que de no verificarlo, le parará el consiguiente perjuicio, pues asimismo está acordado en el sumario antes mencionado.

Dado en Lucena a 22 de Diciembre de 1941.—Pedro Mora Romero.—El Secretario, Firma ilegible.

POZOBLANCO

Núm. 4.947

Don Rafael Salazar Bermúdez, Letrado, Juez de Instrucción de este partido

Por la presente ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la Policia judicial practiquen diligencias en la busca de una burra de 2 años, pelo castaño, alzada regular; burro pelo costaño, 9 años, ciego, sin hierro; y burra de 9 años, alzada regular, pelo rucio sin señas; hurtados de los domicilios de Santiago y Crispín Murillo Santaren; la noche del 10 al 11 del corriente, sito en Villanueva del Duque, y de ser habidos sean puestos a mi disposición y asimismo en la prisión preventiva de este partido, la persona en cuyo poder se encuentren si no acredita su legitima adquisición; pues así está acordado en sumario que instruyo con el número 273 de 1941.

Dado en Pozoblanco a 26 de Diciembre de 1941.—Rafael Salazar.— El Secretario, P. H. Francisco Valero.

Nüm. 4.948

Don Rafael Salazar Bermúdez, Letrado y Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la Policía judicial practiquen diligencias en la busca de tres cerdos de unas tres arrobas y media cada uno, con las iniciales F. H. en paletilla izquierda, y orejas rasgadas y mosca, hurtados la noche del 18 al 19 del corriente de la finca «El Mohedano», término de El Guijo, y propiedad de Francisco Herrero García, y de ser

habidos sean puesto a mi disposición y asimismo en la prisión preventiva de este partido, la persona en cuyo poder se encuentren si no acredita su legítima adquisición; pues así esta acordado en sumario que instruyo con el número 272 de 1941.

Dado en Pozoblanco a 26 de Diciembre de 1941.—Rafael Salazar.—El Secretario, P. H. Francisco Valero.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas, que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les se hala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arregla a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 de Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 4.879

GOMEZ AVALO, Rafael; de 30 años de edad, de estado casado, de profesión jornalero, natural y vecino de Peñarroya, domiciliado en calle Almanzor número 25, y cuyo actual paradero se ingnora, procesado el la causa seguida en este Juzgado con el número 125 de este año, por e delito de hurto, comparecerá dentre del término de 10 días ante este Juzgado, para notificarle el auto de se procesamiento, recibirle declaración indagatoria, y ser reducido a prisión bajo apercibimiento de que si ne comparece será declarado rebelde.

Al propio tiempo se interesa de toda clase de autoridades proceda a la prisión de referido procesado poniéndolo a disposición de este Jugado, al que lo participarán sin pérdida de tiempo.

Dado en Fuente Obejuna a 19 d Diciembre de 1941.—El Juez de Instrucción Joaquín Saudiel.—El Secritario, judicial Modesto S. Campo.

Núm. 4.823

HERNANDEZ HERNANDEZ Manuel; hijo de Juan y de Josefa, naturi de Caniles de Baza, de estado solten profesión albañil, de 34 años, dom ciliado últimamente en Córdoba, procesado por hurto en la causa númer 522 de 1940, comparecerá en términ de diez días ante el Juzgado, de Intrucción número dos de Córdoba apercibido en caso contrario de si declarado rebelde.

Córdoba 17 de Diciembre de 194 —El Secretario, Antonio Martín. V.º B.º: El Juez de Instrucción, Ventira Arias.

Núm. 4.840

FERNANDEZ HERVAS, Joaquinatural y vecino de La Granjuela (Coldoba), cuyas demás circunstacias posonales se desconocen sujeto a procedimiento sumarísimo por el delito de rebelión, comparecerá en el plazo de quince dias, ante el Capitán José Marín Nadales, domiciliado de calle Abeja número 10, bajo apero bimiento de ser declarado rebelde no lo efectua.

Dado en Córdoba a 16 de Dicier bre de 1941.—El Capitan Juez Instru tor, José Marin Nadales.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA